FERNANDO ESTADES RUBIO (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 15/02/2019
HASH: 15d5493534cdd0484b84a3ea12a92ab7

Ayuntamiento de Cómpeta

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de febrero de 2019
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	DESPACHO DE ALCALDÍA
Presidida por	OBDULIO PEREZ FERNANDEZ
Secretario	FERNANDO ESTADES RUBIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
25043314V	ADELA RUIZ MARTIN	SÍ
52587999V	Antonio Ruiz Cerezo	SÍ
24896416C	OBDULIO PEREZ FERNANDEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Expediente 132/2018.MODIFICACION PFEA 2018 MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE DEL CARMEN

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

OPUESTA PUNTO SEGUNDO.- MODIFICAR EL PUNTO SEXTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/05/2018
Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA PUNTO SEGUNDO.- MODIFICAR EL PUNTO SEXTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/05/2018

Visto que se ha recibido correo de la Excma. Diputación de Málaga, del área de Fomento de Empleo Agrario, en donde se comunica al Ayuntamiento que en relación con la subvención solicitada para el PFEA año 2018, existe un exceso de 1,08 de materiales que no pueden ser subvencionados por el convenio firmado.
En función de lo anterior se propone a los asistentes, la modificación de acuerdo adoptado por la J.G.L. de fecha 16/05/2018, debiendo quedar redactado de la siguiente forma
SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ACOGIDAS AL P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE DEL CARMEN

Vistas las instrucciones recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Técnico Municipal, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, 45.546,72 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra, en "Mejora de infraestructuras en Calle del Carmen", comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 1.072,96 €.
SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 46.984,27 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras. Comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 1,08 euros."

Se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

Expediente 67/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA PUNTO TERCERO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ACOGIDO AL P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS: LIMPIEZA Y PINTURA DE CALLES, BARANDAS, CEMENTERIO Y COLEGIO.

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA PUNTO TERCERO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO ACOGIDO AL P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS: LIMPIEZA Y PINTURA DE CALLES, BARANDAS, CEMENTERIO Y COLEGIO.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.

Vistas las instrucciones recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Técnico Municipal, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, 54.478,20 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra en "Limpieza y pintura de calles, barandas, Cementerio y Colegio", comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 1.275,47 euros.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 2.723,91 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

En Cómpeta, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

D. Obdulio Pérez Fernández"

Se somete a votación resultando aprobado unanimidad de los concejales presentes.

Expediente 68/2019. Solicitud PFEA 2019. Mejora y embellecimiento de las Calle Viñuela y Rueda

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA PUNTO CUARTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS: MEJORA

Y EMBELLECIMIENTO CALLE LA VIÑUELA

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA PUNTO CUARTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. GARANTÍA DE RENTAS: MEJORA Y EMBELLECIMIENTO CALLE LA VIÑUELA

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.

Vistas las instrucciones recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal para la Realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Técnico Municipal, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Solicitar del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, 35.313,27 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra en "Mejora y embellecimiento calle La Viñuela", comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 926,91 euros.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 42.171,82 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

En Cómpeta, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde

D. Obdulio Pérez Fernández"

Se somete a votación resultado aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

Expediente 69/2019. Solicitud PFEA 2019 ADECUACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL CALLE SAN ANTONIO Nº65

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

OPUESTA PUNTO QUINTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE: ADECUACION VIVIENDA CALLE SAN ANTONIO 65º 1º PLANTA PARA CENTRO SOCIAL.

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA PUNTO QUINTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE: ADECUACION VIVIENDA CALLE SAN ANTONIO 65º 1º PLANTA PARA CENTRO SOCIAL.

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

Vistas las instrucciones recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Técnico Municipal, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, 31.249,72 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra en "ADECUACION VIVIENDA CALLE SAN ANTONIO 65º 1º PLANTA PARA CENTRO SOCIAL", comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 740,49 euros.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 15.624,86 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

En Cómpeta, a fecha de la firma electrónica
El Alcalde
D. Obdulio Pérez Fernández"

Se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

Expediente 70/2019.Solicitud PFEA 2019 Adecuación Albergue Casa de la Mina

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

OPUESTA PUNTO SEXTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE: PUESTA EN VALOR ALBERGUE CASA DE LA MINA

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

"PROPUESTA PUNTO SEXTO.- SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACOGIDA AL P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE: PUESTA EN VALOR ALBERGUE CASA DE LA MINA

Vista la Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable.

Vistas las instrucciones recibidas del Servicio Público de Empleo Estatal para la Realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SEPE con las Corporaciones Locales para contratación de trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Técnico Municipal, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local el siguiente ACUERDO:

PRIMERO Solicitar del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, como subvención a fondo perdido, 31.249,72 euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra en "Puesta en valor Albergue Casa de la Mina", comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar con cargo al presupuesto municipal el importe de 740,49,91 euros.

SEGUNDO Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de

15.624,86 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

En Cómpeta, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde
D. Obdulio Pérez Fernández

Se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE